



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1872

08/09/2016

4023

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

La información de estadística judicial a que se tiene acceso es la proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, y en la misma, no se desciende al nivel de desagregación solicitado por Su Señoría en las distintas cuestiones planteadas.

Asimismo, tampoco la información contenida en el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), grabada por los órganos judiciales en dichos Registros, desciende al nivel de desagregación solicitado, razón por la que no es posible dar contestación a las preguntas realizadas.

Madrid, 21 de noviembre de 2016